



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia primero de agosto de dos mil veintidós

Auto de sust. 632 de 2021-00018-00

Previo a resolver sobre la renuncia expresada por la apoderada del demandante, en escrito que antecede, se le requiere, para que aporte la comunicación enviada al poderdante, LUBIN ANTONIO MUÑETON CIFUENTES, donde le informaba la renuncia al poder otorgado. Artículo 76, inciso 4º, del CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
Por ante anterior se notifica por esta 32
Nº 90
02- Ago / 2022
El secretario 